

vés de convenios de colaboración en los que cada Comunidad Autónoma ha participado cofinanciando, al menos, un 50% de las actuaciones.

A la hora de fijar el contenido definitivo del anexo de actuaciones del Convenio de colaboración se tuvieron en cuenta las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado por las Comunidades Autónomas en colaboración con las entidades locales sobre la violencia de género en su territorio y sobre el grado de cumplimiento de los postulados de la asistencia social integral a las víctimas en la red de recursos de su ámbito territorial.

1.4. Siguiendo la memoria técnica remitida por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, relativa al Fondo de 2005, y de acuerdo con las previsiones incluidas en los convenios de colaboración firmados en 2006 para formalizar el reparto del segundo y último año del fondo para la asistencia social integral, se pueden identificar las siguientes líneas de actuación financiadas:

— Puesta en marcha de nuevos recursos: oficinas de información, centros de la mujer, centros de atención integral, servicios de atención a las víctimas.

— Ampliación de algunos programas existentes: aumento de la franja horaria de algunos servicios de atención telefónica, programas de atención y acompañamiento, de atención psicológica y jurídica, etc.

— Incremento de la plantilla de la red de centros (juristas, trabajadoras sociales, educadoras y personal de apoyo informático).

— Mejora de la especialización de la plantilla a través de la formación permanente.

— Mejora de la accesibilidad de recursos existentes: incorporación de accesos para personas con discapacidad.

— Mejora del equipamiento de recursos existentes: ampliación de espacios, mejora del material de trabajo, mejora de la seguridad en los accesos, actualizaciones de los equipos informáticos, etc.

— Campañas de información sobre los recursos de asistencia y acogida disponibles.

## 2. Valoración de los dos años de fondo para la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género

En términos generales, se considera cumplido el objetivo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica, por los motivos que se exponen a continuación:

- En sus dos años de andadura, la distribución geográfica del Fondo se ha realizado en base a criterios objetivos y consensuados, formalizados en la correspondiente conferencia sectorial.

- Se han financiado sólo aquellas actuaciones que tuvieran cabida en el concepto de asistencia social integral descrito en el artículo 19 de la LO 1/2004 y se

adecuaran a las necesidades detectadas por las propias Comunidades Autónomas en sus Diagnósticos.

- El fondo se ha dotado suficientemente: se incrementó en un 20% el segundo año (de 10 millones de euros en 2005 a 12 millones de euros en 2006).

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006, prevé, por otra parte, la realización de un estudio para la evaluación del derecho de las víctimas de violencia de género a la asistencia social integral, elaborando un mapa de los recursos sociales disponibles en todo el territorio, y que aborde, además, los obstáculos existentes, las posibles recomendaciones y las propuestas de actuación para la mejora de la red de recursos de información, acogida, asistencia y emergencia.

## 3. Previsiones 2007

Con la finalidad de garantizar la efectividad del derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género, el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género incluye la promoción de proyectos autonómicos y locales innovadores, que deberán contemplar, necesariamente, la situación de las mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres mayores, mujeres rurales y pertenecientes a minorías étnicas, así como la atención a menores.

De esta forma, en 2007, El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de 6,5 millones de euros para apoyar presupuestariamente aquellas actuaciones que, por su carácter innovador y correcta inserción en el marco conceptual del derecho a la asistencia social integral configurado por el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, redunden en el objetivo último de garantizar que todas las mujeres víctimas de violencia de género disfruten, en cualquier parte del territorio del Estado, de los mismos derechos y tengan acceso a recursos equivalentes.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/105057**

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig Cordón, Joan (GERC).

Respuesta:

El Instituto Tecnológico «La Marañososa» (ITM) es un proyecto para la racionalización de los centros tecnológicos de la Dirección General de Armamento y

Material actualmente en desarrollo, que supondrá la integración en un único centro de: el Centro de Ensayos Torregorda, el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, la Fábrica Nacional de la Marañosa, el Laboratorio Químico Central de Armamento, el Polígono de Experiencias de Carabanchel, el Taller de Precisión y el Centro Electrotécnico de Artillería.

En las instalaciones de los centros que integrarán el Instituto Tecnológico «La Marañosa» no se fabrica industrialmente ningún tipo de producto, sustancia u objeto. En el ITM podrá construirse algún prototipo.

Las sustancias y materiales que se emplean en estos centros son de uso habitual en los laboratorios de similares características, y están perfectamente autorizados y controlados por los órganos competentes y por el sistema de calidad y seguridad de la Fábrica Nacional de la Marañosa. En dichas instalaciones no se dispone de cepas de bacterias o virus activos, ni se trabaja con material infectivo o contagioso.

Todos los productos y sustancias utilizados se transportan y retiran a través de empresas comerciales (gestores autorizados) de acuerdo con la normativa vigente, y las medidas de manejo y almacenamiento son las propias de las utilizadas en los laboratorios, de acuerdo a los procedimientos específicos establecidos. Así el almacenamiento de las sustancias se realiza en los laboratorios en congeladores o armarios específicos protegidos, y los reactivos y los restos de los análisis químicos se almacenan en envases adecuados para su recogida por una empresa autorizada en la gestión de residuos con la periodicidad establecida en la legislación de la Comunidad de Madrid.

Los residuos generados en los centros de investigación son los mismos que puede generar cualquier laboratorio de análisis y el futuro Instituto Tecnológico de la Marañosa dispondrá de un «punto limpio» acreditado para la correcta gestión de los residuos.

En las instalaciones de La Marañosa no existe posibilidad de fuga o accidente que pueda incidir en el entorno medioambiental, y no se realiza ningún tipo de vertido distinto al de alcantarillado de la red de saneamiento, que cuenta con un sistema de depuración y filtrado natural de las aguas residuales. El Poblado dispone igualmente de una depuradora de aguas residuales.

Las instalaciones de la Fábrica Nacional de La Marañosa y el Laboratorio Químico Central de Armamento cuentan con un plan de actuación contra incendios y todas las actividades que se realizan son acordes con lo establecido en la Ley del Parque Regional del Sureste en relación con los efectos medioambientales (afectación a la flora y fauna autóctona).

En los terrenos de La Marañosa no se realizan maniobras militares.

En los centros que se integrarán en el Instituto Tecnológico de la Marañosa trabajan 1.170 personas según la siguiente distribución: 45 en puestos de Dirección, 286 en aquellos de gestión y control de temas tecnológicos, 600 dedicados a la realización de tareas de fabri-

cación y mantenimiento, y 239 realizando tareas de servicios generales. La unificación en un único centro implicará la redistribución y adaptación de puestos de trabajo precisando más titulados y personal técnico especializado, y reduciéndose las necesidades de personal dedicado a tareas de fabricación, actividad que ha dejado de realizarse.

El Presupuesto aprobado para los centros tecnológicos a integrar en el ITM para el desarrollo de sus actividades en el ejercicio 2006 ascendió a 19.303.829,51 euros. Las áreas de actividad y de conocimiento de estos centros son: Armamento y Balística, Óptica y Optrónica, Electrónica y Radar, NBQ, Armamento y Materiales, Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Simulación, Metrología y Calibración.

Las funciones del ITM son las de asesorar técnicamente al Ministerio de Defensa en temas de armamento, material y equipo; realizar evaluaciones, ensayos y pruebas del armamento, material y equipo de las Fuerzas Armadas; participar en el sistema de observación tecnológica del Ministerio de Defensa; dirigir técnicamente los proyectos de investigación y desarrollo que se le asignen, y asumir la ejecución total o parcial, de los que expresamente se le encomienden; realizar las actividades de metrología y calibración que le correspondan; y apoyar técnicamente en estos temas a los restantes Ministerios y a otras organizaciones públicas y privadas.

En junio de 2004 se iniciaron las obras de infraestructura del futuro Instituto Tecnológico «La Marañosa» en los terrenos de la finca La Marañosa, en el término municipal de San Martín de la Vega, Madrid. En la actualidad han finalizado las obras de urbanización y adecuación de las instalaciones existentes, y se ha iniciado la fase de edificación de las nuevas instalaciones que permitirá finalizar la construcción de los nuevos edificios a finales del año 2009. Las instalaciones del ITM ocuparán una superficie construida total de 44.000 m<sup>2</sup>.

Actualmente la Fábrica Nacional de la Marañosa y el Laboratorio Químico Central de Armamento, como centros dependientes del Ministerio de Defensa, colaboran en algunos proyectos en de la OTAN y de la UE, como el Grupo SIB CRA Della-7 y los Proyectos EUROPA-ERG 1 TA113.034 «NBC Modelling and Simulation» y ERG 1 TA113.046 «Counters NBC Terrorism».

En la Fábrica Nacional de la Marañosa y el Laboratorio Químico Central de Armamento no se produce ni fabrica ningún tipo de material antidisturbios, ni se realizan investigaciones en animales, por lo que no se adquieren éstos, ni existen cadáveres que tratar.

No se fabrican, ni se cargan, proyectiles con TNT por lo que no existen efluentes contaminados con esta sustancia.

El Laboratorio Químico Central de Armamento es el encargado de realizar las pruebas de resistencia estructural (mediante vibración) de las estructuras del misil METEOR así como, pruebas de prestaciones de los motores que equipan los diferentes prototipos de

misiles. Estos ensayos se realizan siempre sobre banca, en instalaciones protegidas y nunca son pruebas de vuelo.

La Fábrica Nacional de la Marañosa colabora con expertos en las conferencias de la Escuela Militar NBQ que además organiza visitas a sus instalaciones en sus cursos.

La Marañosa, no sólo no ha incumplido el protocolo de Ginebra, sino que además, está capacitada para prestar ayuda a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el control del cumplimiento de los acuerdos establecidos su protocolo.

En las instalaciones de La Marañosa no se ha realizado ningún tipo de análisis utilizando *Bacillus anthracis* (Ántrax), el personal especializado de la Fábrica se desplazó a las instalaciones del CISA-INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias-Valdeolmos) donde existen laboratorios biológicos para tales análisis.

La Fábrica Nacional de la Marañosa (FNM) en la actualidad desarrolla varios proyectos de investigación dedicados a la medida de Firma Multiespectral, la caracterización de Artificios de Ocultación y Decepción, la puesta a punto de técnicas de diagnóstico e identificación de agentes biológicos y químicos, o el desarrollo de procedimientos de ensayo de evaluación de materiales energéticos y metálicos.

Con la Universidad Politécnica de Madrid se está colaborando en el proyecto de Modelización de la Combustión. Igualmente, la Fábrica Nacional de la Marañosa mantiene colaboraciones con el Instituto de Salud Carlos III, la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, la Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Puerto Real (Universidad de Cádiz), el Centro de Investigación en Sanidad Animal-Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (CISA-INIA) y la Facultad de Químicas de la Universidad Complutense de Madrid.

La Norma UNE-EN ISO 17025 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración» es la norma aplicada por multitud de laboratorios nacionales e internacionales para asegurar la calidad de sus ensayos y para demostrar que son técnicamente competentes, capaces de generar resultados técnicamente válidos y que poseen un sistema de gestión de sus actividades.

La FNM no desarrolla ninguna actividad ni para el antes denominado Ministerio de Ciencia y Tecnología ni para el de Sanidad y Consumo: Colabora con el Ministerio del Interior impartiendo conferencias en los cursos NBQ cuando se le solicita.

El Plan Director fue sometido a consulta a la Junta Rectora del Parque Regional Sureste al objeto de recoger sus sugerencias e incluirlas en el diseño de la infraestructura. A este respecto, tras la evaluación del Plan Director y su aceptación por parte de la Junta Rectora en enero de 2003, comenzaron las obras de infraestructura del Instituto en junio 2004.

No se tiene registro (al menos en los últimos 25 años) de accidentes graves o con baja médica de origen específico NBQ. Los accidentes laborales han sido los ordinarios de cualquier trabajo industrial, laboratorio o administrativo (caídas, golpes, cortes, quemaduras, salpicaduras, posturas inadecuadas, accidentes «in itinere», etc.).

No es necesario ningún plan de emergencia y evacuación de los municipios a los que se refiere las instalaciones, al tratarse de un laboratorio que no trabaja con sustancias ni materiales que pudieran afectar a la población circundante. El plan de emergencia y evacuación de las instalaciones es el común para cualquier laboratorio y ni siquiera contempla al personal de los poblados de La Marañosa.

Las obras del Instituto Tecnológico La Marañosa se encuentran en curso de ejecución. La urbanización de las Fases I y 2 se recepcionó en abril de 2006. Los movimientos de tierra realizados se han ejecutado conforme al Proyecto de Obras de Urbanización redactado y a las indicaciones de la Dirección Facultativa. Los escombros y tierras evacuados han sido transportados a vertedero autorizado.

No se ha detectado contaminación de suelos en el área de actuación.

El Instituto Tecnológico de la Marañosa dependerá de la Subdirección General de Tecnología y Centros de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa. El Director del ITM se designará a partir del momento en que se inicie su funcionamiento.

Los militares y civiles extranjeros que puedan trabajar en el ITM lo harán de conformidad a los Convenios o Acuerdos internacionales que se establezcan al respecto.

El ITM será un centro tecnológico dependiente del Ministerio de Defensa y no tiene carácter de acuartelamiento.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/105059

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

Para la construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos de la Filmoteca Española se dispone de un terrero de 15.176 m<sup>2</sup>, cuya cesión figura en el Convenio firmado entre el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y la empresa Arpegio, de la Comunidad de Madrid, el 29 de diciembre de 2006.